



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.F.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
a/c Director General de Administración
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3134

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15303-0244853-0 y su Agregado N.º 15303-0244852-9 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones de mayor jerarquía y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia, a favor de las agentes NATALIA PAMELA DANIELE y SUSANA INÉS RUBINICH, dependientes de la Coordinación de Prestaciones - Subdirección General Regiones IV y V - Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se relacionan con la solicitud de asignación de funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Reintegros - Categoría 6- y Jefe División Análisis e Informes - Categoría 4-, dependientes de la Subdirección General Regiones IV y V, a favor de las agentes Natalia Pamela Daniele y Susana Inés Rubinich, respectivamente;

Que la Subdirección Provincial del Instituto otorga el visto bueno a la gestión que se propicia;

Que la Coordinación Recursos Humanos informa que la agente





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
al Director Gral. de Administración
I.A.P.M.S.

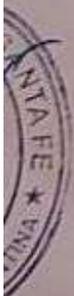
NATALIA PAMELA DANIELE – M.I. N.º 26.550.728 – CUIL 27-26550728-5, Clase 1978, revista en Personal Planta Permanente, Categoría 4 – Jefe División Análisis e Informes – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Reintegros – Coordinación de Prestaciones – Subdirección General Regiones IV y V – Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones, conforme titularización dispuesta por Decreto N.º 2552/17;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde al cargo Categoría 6 – Jefe Departamento Reintegros – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la misma Dirección, cuya titular por Decreto N.º 2552/17 – agente Ana Patricia Catalano- ha cesado para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01/06/2021 (según renuncia aceptada por Disposición I N.º 832/20);

Que la agente SUSANA INÉS RUBINICH – M.I. N.º 13.953.506 – CUIL 27-13953506-0, Clase 1960, revista en Personal Planta Permanente, Categoría 3 – Jefe Sección Registración y Archivo – Agrupamiento Administrativo, también dependiente del citado Departamento Reintegros, según titularización dispuesta por Decreto N.º 812/19;

Que las funciones solicitadas corresponden al cargo Jefe División Análisis e Informes – Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo, las cuales se encontrarían vacantes de prosperar la presente gestión, al asignarse a la agente Daniele funciones de mayor jerarquía;

Que la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones presta conformidad para la prosecución del trámite;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL CZERNIK
al Director Gral. de Administración
I.A.P.O.S.



Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que generan las asignaciones de funciones de referencia, para las cuales se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 38/21 y considera que la gestión se encuadra y cumplimenta con lo dispuesto por el Artículo 61 del Decreto N.º 2695/83 y Artículos 1º y 2º del Decreto N° 85/03, modificado por Decreto N° 1729/09, arts. 29 y 30;

Que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que la Dirección Provincial del I.A.P.O.S. presta conformidad con la gestión que se propicia;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK
Asesor Director de la Administración
I.A.P.O.S.

dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 5º): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 – Ley N° 14.017 en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social – Jurisdicción 50: Ministerio de Salud – Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – Categoría Programática 16 – Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 201 – Inciso 1: Personal – Partida Principal 1: Personal Permanente – Partida Subparcial 2: “Personal Administrativo” – Finalidad 3 – Función 30 – Clasificación Geográfica: 82-84.-

ARTICULO 6º): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Sr. Ministro de Economía.-

ARTICULO 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DEPARTAMENTO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
Dra. SONIA FELISA MARTORANO
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO